

## SEVILLA

*Edicto*

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1997-7.º, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Corrales Castro, doña Macarena Corrales Galán, doña Fátima Corrales Galán y doña Margarita Corrales Galán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral número 302. Casa en Olvera (Cádiz), calle Llana, hoy Generalísimo Franco, número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al tomo 429, libro 141, folio 31. Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

2. Finca registral número 95 Casa en Olvera (Cádiz), calle Llana, 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera al tomo 429, libro 141, folio 56. Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—9.356.

## SEVILLA

*Edicto*

En los autos 77/1998 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Viguetas Burgos, Sociedad Anónima», don Pablo Burgos Morenate, doña Encarnación López Maldonado, don Ángel Burgos Morenate y doña Teresa Liñán Caballero, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez, don Joaquín Pablo Maroto Márquez.

En Sevilla a 3 de marzo de 1999.

Dada cuenta; observándose error en los edictos publicados anunciando la primera, segunda y tercera subasta, en lo que se refiere al tipo de tasación de las fincas objeto de procedimiento que aparece consignado en los mismos, se acuerda su rectificación, correspondiendo a la finca registral 2.559 el tipo de 9.880.000 pesetas, y fijándose el de la finca 10.297 en 16.720.000 pesetas, publicándose nuevamente los edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose los despachos a la Procuradora para su diligenciado.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.»

Y, para que sirva de aclaración a los edictos de fecha 22 de diciembre de 1998, se expide el presente en Sevilla a 3 de marzo de 1999.—El Secretario.—10.488.

## TERUEL

*Edicto*

Don Salvador Vilata Menadas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Teruel,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aragonesa de Avaluos S.G.R.», contra «Compie, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4277000018002098, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Complejo industrial en polígono industrial agrícola de Sarrión, denominado «El Real y San Roque», compuesto de una nave industrial de una sola planta, un edificio de dos plantas adosado a la nave, destinándose la planta baja a local y la planta alta a vivienda; de otro local de una sola planta, garajes cubiertos y accesos. La superficie construida ocupa un total de 1.161 metros cuadrados.

2. Instalaciones, maquinaria y utillaje que se hallan colocados permanentemente en la nave para su explotación y servicio, descritos en el acta otorgada bajo la fe del Notario de Mora de Rubielos don Enrique Farrés Reig, con fecha 22 de mayo de 1992, número 154 de su protocolo, la cual consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos al tomo 201, libro 28, folio 137, finca número 6.220.

Tipo de subasta: 144.000.000 de pesetas.

Dado en Teruel a 17 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Salvador Vilata Menadas.—El Secretario.—9.440.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## GIRONA

*Edicto*

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 3 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 67/1998, instado por Mandeep Sing, frente a «Derica, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tres secaderos números 1, 2 y 3. quadres elèctrics i sistema, valorados en 1.500.000 pesetas.

Una caldera Bigas i Alsina, quadre elèctric. Valorada en 600.000 pesetas.

Un silo serradures i sistema d'aspiració. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Una máquina lijadora Bottecher-Gessener (Hamburg). Valorada en 150.000 pesetas.

Una estufa «Ita» 65. Valorada en 30.000 pesetas.

Un apilonador de Plafons Sergiani. Valorado en 70.000 pesetas.

Una escuadradora prima Garbiani M48. Valorada en 50.000 pesetas.

Tres autoclus per a pelar bastons tres cossos. Valoradas en 750.000 pesetas.

22 serres cintes Mena-Claramunt. Valoradas en 300.000 pesetas.